

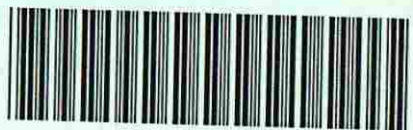
100

61 5
4
101
398

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

BR6
G8

1982



1020000064



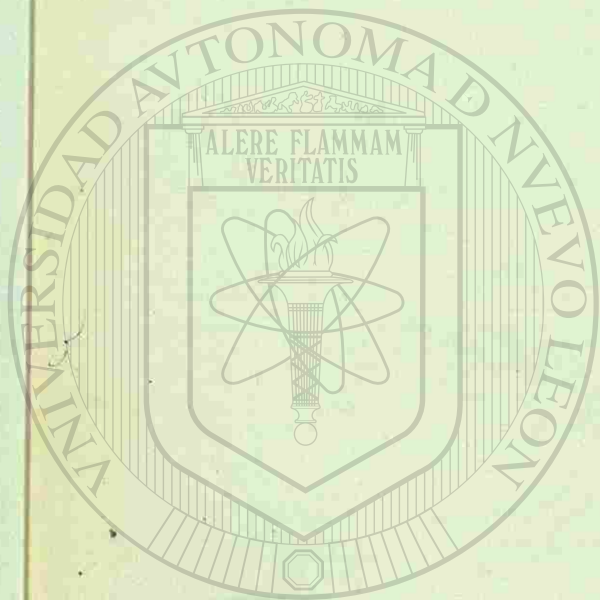
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



104398

BR615
.94
68



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

EL CURA
DEL
SAGRARIO DE QUERETARO,

REFUTA UN FOLLETO,

QUE CON EL TITULO;

"LO QUE CREEN LOS PROTESTANTES"

HA HECHO CIRCULAR EN ESTA CIUDAD,

MR. ALMON W. GREEMAN,

MINISTRO PROTESTANTE DE LA IGLESIA LLAMADA "EVANGELICA."

QUERETARO.

Imp. de Luciano Frias y Soto.

Flor-Baja número 12.

1883.

*Ala estimable tra. D.^{na} Rosalina
Cabrera de Ortega.*



SEÑOR ALMON W. GREEMAN.

Como jefe de la sociedad protestante, que con el título de Evangélica se há establecido en esta ciudad, habeis hecho circular clandestinamente, entre los fieles, ademas de algunas biblias protestantes, varios cuadernos y folletos; entre ellos, ha circulado uno, que pudiera llamarse propiamente el *credo protestante*; pues lleva por título: "*Lo que creen los protestantes.*" Me propongo, Señor Ministro, refutar las doctrinas consignadas en ese documento, que se oponen á la Santa fé católica que profeso. Impúlsame á escribiros, entre otras graves razones, el deber que tengo como sacerdote católico, y principalmente como Párroco, de cuidar del bien espiritual de mis feligreses, cuya fé podría vacilar en algunos de ellos, al ménos de los muy poco instruidos, al llegar á sus manos el folleto á que me refiero. Vos, á quien supongo versado en la Sagrada biblia, recordareis muy bien las terribles amenazas fulminadas por boca de Ezequiel, contra los sacerdotes descuidados de su grey, y el ineludible deber que éstos tienen de dar pasto saludable á sus ovejas y librarlas de pastos envenenados. Tengo, pues, legítima mision para combatirlos.

No quiero dudar, Sr. Ministro, que seais protestante de buena fé, que esteis bastante versado en las doctrinas que enseñais, y que seais por otra parte un digno y

leal caballero; esto supuesto, espero vuestras respuestas bien fundadas en sana razon y buena doctrina; que al entenderos conmigo, dejareis á un lado las villanas supercherias y los argumentos de mala ley, y que vuestro lenguaje será cortés y propio de un hombre bien educado. Saliendo de este sendero, no yo, sino vos mismo, imprimirais en vuestra frente un degradante estigma.

Yo esgrimiré para combatiros, la penetrante espada de la palabra de Dios, que es, segun la expresion de S. Pablo, viva y eficaz, y que penetra hasta las mas secretas regiones del espíritu; pero jamas os punzaré con aguijon de insecto ponzoñoso.

Me habeis encerrado, Sr. Ministro, en un círculo cuyos límites, por esta vez al ménos, no podré traspasar: la Sagrada biblia; supuesto que en vuestro credo, protestais contra la tradicion, y declarais como regla próxima y única de vuestra fé, ese Sagrado código. La biblia, pues, será el arsenal único de donde sacaré mis armas y pertrechos durante la noble batalla que hoy emprendo; ella me proveerá de armas mucho mas que suficientes para obtener un triunfo completo, y llevar con honor los estandartes de la verdad religiosa.

Entrémos en materia. El párrafo 2° del documento á que me refiero, dice testualmente:

2° La Virgen María.

«Creemos que Jesucristo Nuestro Señor es verdadero y eterno hijo de Dios: que á prefijado tiempo, tomó sobre sí la naturaleza nuestra, uniéndo así en su propia persona, la divinidad y la humanidad, naciendo milagrosamente de María, Virgen bendita y altamente honrada. No podemos llamarla madre de Dios, ni aún haciendo abstraccion de la humanidad de Cristo, porque Dios siendo eterno, no pudo nacer, y María, siendo criatura, no puede ser madre del Sér Eterno é infinito.»

Cita V. en comprobacion de esta doctrina, las palabras del Evangelio de San Juan.

«En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios y el Verbo era Dios» (1) «Y el Verbo fué hecho carne, y habitó entre nosotros; y vimos la gloria de Él, gloria de Unigenito del Padre, lleno de gracia y de verdad» (2).

El primer texto solo habla del Divino Verbo, y el segundo, de su encarnacion; pero de ninguno de ellos puede inferirse ni remotamente, que María no sea Madre de Dios. Véamos ahora las sentencias bíblicas que demuestran de un modo ineludible la Divina Maternidad de María. Comencemos. En el Evangelio de San Juan, se leen estas sentencias: «Se celebraron unas bodas en Caná de Galilea; y estaba allí la Madre de Jesus» (3). «Y llegando á faltar vino, la Madre de Jesus le dice: no tienen vino. (4.) «Dijo la Madre de Él, á los que servian: Haced cuanto Él os digere.» (5) «Estaban junto á la Cruz de Jesus, su Madre, y la hermana de su Madre, María de Cleofas, y María Magdalena.» (6) «Y la generacion de Jesucristo, fué de esta manera: que siendo María su Madre desposada con Jose etc.» (7).

En otros muchos pasajes del Evangelio se habla de María Santísima, llamándola: «Madre de Jesus.»

Si me fuera lícito salir por un momento de mi propósito, y vos tuvierais la amabilidad de permitírmelo, os referiria la historia de la heregía que vengo combatiendo, inventada por Nestorio en el siglo IV, y victoriosamente refutada en el Concilio de Efeso. Pero me permitireis almenos hacer uso de unas sencillísimas reflexiones. Habeis dicho en vuestro credo, que Nuestro

Evangelio de

- (1) San Juan, c. I v. 1°
- (2) El mismo Evangelio c. I. v. XIV.
- (3) San Juan, c. II v. 1°
- (4) El mismo Evangelio c. II v. 3°
- (5) Evangelio de San Juan, c. II v. 5°
- (6) Ev. de San Juan, c. XIX v. 25.
- (7) Ev. de San Mateo, c. I v. 18.

Señor Jesucristo nació milagrosamente de María, Virgen bendita; precisamente el haber nacido Jesus de María, es la razon fundamental para llamarla propiamente Madre de Dios. Jesucristo nació de María, vos lo confesais, luego María es madre de Jesucristo: Jesucristo es el Verbo de Dios encarnado, y por esto es Dios y hombre verdadero, vos lo confesais tambien; luego María es Madre del Dios y hombre verdadero, luego es Madre de Dios. ¿Por qué negais esta consecuencia tan lógica? Contestais: Porque siendo Dios Eterno, no pudo nacer, y siendo María una criatura, no puede ser Madre del que es eterno é infinito. Veré si puedo resolver esa aparente dificultad, con algunos de los fenómenos incomprensibles que pasan acá en en el orden natural. La idea es una cosa abstracta, inmaterial, es la simple representacion de los objetos en el alma; la palabra es una cosa formada por los órganos de la boca, en combinacion con el aire que la hace sonora; la palabra es la idea misma encarnada en ella; la boca es la madre que concibe á la palabra, la que dá á luz á la idea encarnada en la palabra misma y la trasmite á las ajenas inteligencias, por mas que la idea sea inmaterial, y anterior á la palabra, y la boca sea material.

Otro fenómeno inesplicable; pero verdadero:

¿Pudierais vos dejar de llamaros hijo de vuestra madre natural, tan solo porque en su seno no pudo formarse vuestra alma que es espiritual, é incapaz por lo mismo de ser formada por la generacion material?

Y vuestra alma, sin embargo, viene á ser el término de vuestro cuerpo, su forma sustancial; ella lo completa, lo informa, lo termina, y ella es la que os dá la personalidad, el "Yo" que se llama el hijo de la Señora vuestra madre. Así unido el Verbo con la humanidad, no hay dos personas, Divina y humana, sino que la naturaleza humana subsiste tan solo por la union con el Verbo; no hay, pues, mas, que una sola persona, y esta es Divina: María es Madre de esa persona Divina, luego es Madre de Dios. Además: naciendo Jesus de María, Aquel que es ya Dios de suyo, toma la naturaleza humana, se apropia una

humanidad, y es lo que se llama nacimiento. Es muy cierto que Aquel que nace entónces es Dios; y es tambien muy cierto, que no nace como Dios, sino como hombre, lo cual es profundamente incomprensible; pero no contradictorio. Para que fuera contradictorio, hubiera sido preciso que Dios de suyo hubiese nacido en cuanto Dios: entónces, en efecto, el Eterno comenzaría á ser; pero naciendo en cuanto hombre, no hace mas que unir á su Divinidad preexistente una humanidad que toma como nosotros en el seno de una muger, y en este sentido decimos que El nace. Digo, El nace, porque lo repito, no es un hombre quien nace, ó hablando de otro modo, quien toma la existencia humana, sino el Hijo de Dios, quien toma esta existencia humana, ó hablando de otro modo, quien nace en cuanto hombre.

3º Cristo, único Salvador.

«Creemos, decís, que el Hijo de Dios tomó la forma humana, para poder padecer y sufrir una muerte ignominiosa, con cuyo sacrificio, de infinito valor, satisfaciese á la justicia de Dios, para salvar al hombre.» Hasta aquí estamos conformes. Pero agregais: «Este sacrificio perfectamente expiatorio de los pecados de todo el mundo, prohíbe absolutamente otro.» Este aserto es de todo punto falso. Citais en comprobacion los siguientes pasages bíblicos: «Mas Este, habiendo ofrecido un solo sacrificio por los pecados, está sentado para siempre á la diestra de Dios.» (1) «Porque con una sola ofrenda, hizo perfectos para siempre á los que ha santificado.» (2) «Porque tal Pontífice convenia que tuviéramos nosotros Santo, inocente, inmaculado, segregado de los pecadores, y ensalzado sobre los cielos.» (3) «Porque la ley, constituyó Sacerdotes, á hombres que tienen enfermedad; mas la palabra

(1) Epístola San Pablo á los Hebreos, c. X, v. 12.

(2) La misma Epíst. y c. v 14.

(3) La misma, c. VII, v. 26.

del juramento, que es despues de la ley, constituyó al Hijo, perfecto eternamente." (1) "Y no para ofrecerse muchas veces, como el Pontífice cada año entra en el Santuario con sangre agena." (2) "Así Cristo fué una sola vez inmolado para agotar los pecados de muchos; y la segunda vez aparecerá sin pecado á los que lo esperan para salud." (3) Los dos primeros testos enseñan que Jesucristo ofreció un solo sacrificio. El tercero solo habla de las cualidades de este Divino y Eterno Sacerdote; el cuarto enseña: que los Sacerdotes de la antigua ley, eran hombres sugetos á la miseria humana, y fueron sustituidos por Nuestro Señor Jesucristo, perfecto eternamente: el quinto y sexto: que Nuestro Señor Jesucristo fué una sola vez inmolado para agotar los pecados de muchos. ¿En cual de estos pasages encontrais la absoluta prohibicion de todo otro sacrificio?

No, Sr. Ministro, no hay tal prohibicion; léjos de eso, mandamientos espresos tenemos en el Sagrado Código, de ofrecer al Señor Dios otros sacrificios. Pero vamos por órden.

El sacrificio puede entenderse, ó en un sentido lato y general, ó bien en un sentido estricto. En el primer sentido, entiendo por sacrificio, como me lo enseña la Santa biblia: Cualquiera obra buena hecha en honor de Dios, como las oraciones, las alabanzas, adoraciones y cualquiera otro acto de virtud, especialmente de la virtud de la Religion: estos sacrificios nos están mandados en los pasages siguientes: "Sacrificad el sacrificio de justicia." (4) "El espíritu compungido es el sacrificio mas grato á Dios." (5) "Ofrezcamos por él á Dios sacrificio de alabanza, que es el fruto de los labios que confiesan su nom-

(1) El mismo lugar, v. 28.

(2) La misma Epíst., c. IX, v. 25.

(3) El mismo lugar, v. 28.

(4) David, en el Salmo 4º

(5) David, Salmo 50.

bre." (1) "Y así os ruego, hermanos, por la misericordia de Dios, que ofrezcais vuestros cuerpos á Dios, en hostia viva, Santa, agradable á Dios, que es el culto racional que le debeis." (2) "Yo que al presente me gozo de lo que padezco por vosotros, y estoy *cumpliendo en mi carne lo que resta que padecer á Cristo en sus miembros*, sufriendo trabajos en pró de su cuerpo místico, el cual es la Iglesia, cuyo miembro yo soy, por la disposicion de Dios." (3)

Todas estas enseñanzas están concretadas maravillosamente en aquellas palabras del Divino Maestro: "Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese á sí mismo, y tome su cruz, y sígame." (4)

Ya veis demostrada, con la Santa biblia en la mano, la falsedad de la proposicion que vengo combatiendo. En cuanto al sacrificio estrictamente tomado, yo le defino:

La oblacion esterna de la cosa sensible, instituida legitimamente, y hecha por legitimo Ministro á solo Dios, por la destruccion ó la notable inmutacion de la cosa ofrecida, en reconocimiento de nuestra sugecion total al mismo Dios, y del supremo dominio del mismo en nosotros y en todas las cosas. Este sacrificio puede ser: latréntico, en cuanto que se hace todo por el honor y culto de Dios; eucarístico, en cuanto que se ofrece á Dios en accion de gracias por los beneficios recibidos; satisfactorio, en cuanto que se ofrece en satisfaccion de los pecados; é impetratorio, en cuanto que se ofrece á Dios para impetrar sus beneficios. Todas estas cosas concurren admirablemente en el adorable sacrificio de la Misa, que es el mismo del Calvario. Si á este tremendo sacrificio os referiais en la proposicion que combato, os probaré tambien con la biblia en la mano, cómo fué instituido por Nuestro Señor Jesucristo en la noche de la última cena, y mandado celebrar

(1) San Pablo á los Hebreos, c. XIII, v 15.

(2) San Pablo á los Romanos, c. XII, v. 1º

(3) San Pablo á los Colosenses, c. I, v. 24.

(4) San Mateo, c. XVI v. 24.

en la Iglesia todos los días hasta la consumación de los siglos, y cómo los Santos apóstoles lo celebraron en efecto.

Pero como este punto está ligado íntimamente con el párrafo 10 de vuestro credo, al llegar á él, os probaré mi acerto.

4º Cristo, único intercesor.

«Creemos que el Señor Jesus, siendo nuestro único sacrificio, es también nuestro único intercesor; por consiguiente, no debemos pedir la intercesión de los Santos, porque es lo mismo que decir que la intercesión de Cristo no es suficiente. Jesus mismo dice: «Nadie viene al Padre, sino por mí.» (1) Y Pablo dice: «Porque uno es Dios; y uno el mediador entre Dios y entre los hombres, Jesucristo hombre.» (2)

Que Cristo sea nuestro único intercesor, en el sentido que solo su intercesión es de infinito valor, es una verdad; pero que además de esta intercesión, podámos y debámos ocurrir á la intercesión de los Santos, y que esta sea muy eficaz, es también una verdad incontrovertible. Vamos á verlo en la Sagrada biblia.

En la visión que tuvo Judas Macabeo, se lee: «que Onias, el que había sido Sumo Sacerdote..... Con las manos tendidas oraba por todo el pueblo de los judios. Que después se le había aparecido otro varón insigne por la edad y magestad, y rodeado de grande hermosura. Y respondiendo Onias, le dijo: este es el amador de sus hermanos y del pueblo de Israel; este es el que ruega mucho por el pueblo, y por toda la Santa Ciudad, Jeremías, profeta de Dios, Y que Jeremías extendió su derecha, y dió á Judas una espada de oro, diciéndole: Toma esta santa espada como don de Dios, con que derribarás los enemigos de mi pueblo de Israel (3.) En el libro del Apocalip-

(1) Ev. de San Juan, c. XIV v. 6.

(2) Epist. 1ª á Timoteo, c. II v 5.

(3) Libro 2º de los Macabeos, c. XV versos 12, 13, 14, 15 y 16.

sis se lee: «Y cuando hubo abierto el libro, los cuatro animales y los veinticuatro ancianos, se postraron delante del Cordero, teniendo cada uno arpas, y copas de oro llenas de perfumes, que son las oraciones de los Santos. (1) Y adelante se lee, hablando del ángel: «Y le fueron dados muchos perfumes, para que pusiese de las oraciones de todos los Santos sobre el altar de oro, que estaba ante el trono de Dios.» (2) En el libro del Génesis, consta: «Que el Señor se le apareció á Isaac una noche, y le dijo: «Yo soy el Dios de Abraham tu padre; no temas, que yo estoy contigo; te bendeciré, y multiplicaré tu posteridad por amor de mi siervo Abraham. (3.) En el libro de Tobías, vemos que le dijo el Ángel: «Cuando orabas con lágrimas y enterrabas á los muertos etc..... yo presenté tus oraciones al Señor (4.) Y no se diga que los Santos no nos oyen, porque no conocen los secretos del corazón, pues Dios se los revela aun viviendo en este mundo, como consta de Daniel. «Hay un Dios en el cielo que revela los misterios etc. (5) «A mí también me fué revelado este arcano, no por la sabiduría que hay en mí, mas que en todos los que viven; sino para que el Rey tuviese una clara interpretación, y para que supiéses los pensamientos de tu espíritu.» (6.) No solo nos está permitido ocurrir á la intercesión de los Santos que están en el cielo, podemos hasta impetrarla de los cristianos que viven aún sobre la tierra. Entre los innumerables ejemplos bíblicos que tenemos, citaré solo aquellas palabras de San Pablo escribiendo á los fieles de Roma. «Ruegoos hermanos, por Ntro. Señor Jesu Cristo y por el amor del Espíritu Santo, que me ayudeis con vuestras oraciones por

(1) Apocal., c. V v. 8.

(2) Apocal., c. VIII v. 3.

(3) Génesis, c. XXVI v. 24.

(4) Tobías, c. XII v. 12 y siguientes.

(5) Daniel, c. II v. 28.

(6) Daniel, c. II v. 30.

mi á Dios, para que me libre etc." (1). Y no solo esto, sino que, en prueba de que su intercesion es eficaz, hacen los Santos estupendos milagros, como cuando la vara de Aa-ron fué convertida en culebra: (2) la resurreccion de un niño hecha por las oraciones de Elias, (3) y la multitud de milagros hechos por los Apóstoles, como consta en diversos lugares del Evangelio y de los hechos Apostólicos. Si atendemos á la que es propiamente Reyna de todos los Santos, la Santísima Virgen María, basta para probar su intercesion poderosa, que Jesucristo la haya constituido Madre de los hombres, en aquellas palabras que pronun-ció cuando estaba próximo á espirar, diciendo á María y señalándole á Juan: „Muger he ahí á tu hijo, y diciendo despues á Juan: he ahí á tu madre." (4). ¿Este hecho no significa, la gran proteccion de María en favor de los hombres, y por consiguiente nuestro deber es invocar su intercesion? El primer milagro que hizo Nuestro Señor Jesucristo, y esto declarando que aun no era llegado el tiempo, fué el de haber convertido el agua en vino en las bodas de Caná; y lo hizo por las súplicas de María en favor de aquellos nuevos esposos. (5) La intercesion de los Santos, Sr. Ministro, es hasta de sentido comun. Los Santos son los siervos mas amados del Señor, sus íntimos allegados; ellos, por el mismo hecho de estar tan unidos con Dios, que es la caridad misma, nos aman en Él; este amor los impulsa dulce, pero enérgicamente á elevar en favor nuestro sus preces y oraciones á Dios. Esto no quiere decir que la intercesion de Nuestro Señor Jesucristo no sea de valor infinito, sino que la intercesion de los Santos en favor nuestro, aunque no de valor infinito, es sí, de grande valía. A Dios, pedimos que nos conceda los bienes y nos libre de los males; y usamos de estas fórmu-

(1) Epist. San Pablo á los Romanos, c. XV v. 30.

(2) Génesis, c. VII v. 9 y 10.

(3) 3º de los Reyes, c. XVII v. 22.

(4) Ev. de San Juan, c. XIX v. 25 y siguientes.

(5) Ev. de San Juan, c. II versos, del 1 al 9.

las. „Ten piedad de nosotros, concedednos, escuchanos." á los Santos rogamos, que como tan allegados que estan á Dios, nos alcancen despacho favorable, y por eso usamos de esta fórmula: „rogad por nosotros."

Ya veis por todo lo dicho, cómo podemos y debemos racionalmente invocar la intercesion de los Santos.

5º Cristo Juzgará al mundo.

„Creemos que Jesucristo, habiendo muerto en la Cruz, resucitó al tercero dia, subió al cielo, está sentado á la diestra de su Padre, y vendrá en el postrer dia á juzgar á la humanidad, dando á los que creen en el Hijo de Dios, vida eterna, y á los que son incrédulos á Él, un castigo eterno." Segun esto, basta tener fé para salvarse. No, Señor, no basta la fé; es necesario que la fé vaya acompañada de buenas obras. Los dos pasages bíblicos que citais en comprobacion de vuestro aserto, son los siguientes: „Y cuando viniere el hijo del hombre en su magestad, y todos los ángeles con Él, se sentará entonces sobre el trono de su magestad." (1) „É irán éstos al suplicio eterno, y los justos á la vida eterna." (2) Ambos lugares hablan del juicio; pero de ninguno se infiere, que por la sola fé se salvarán los hombres. Vea V. lo que textualmente dirá el Supremo Juez en aquel terrible dia: „Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado desde el establecimiento del mundo: porque tuve hambre y me disteis de comer: tuve sed, y me disteis de beber: era huesped y me hospedasteis: desnudo y me cubristeis: enfermo, y me visitasteis: estaba en la cárcel y me vinisteis á ver. Entonces le responderán los justos, y dirán: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, y te dimos de comer, ó sediento, y te dimos de beber? ¿Y cuándo te vimos huesped, y te hospedamos: ó desnudo, y

(1) San Mateo, c. XXV v. 31.

(2) San Mateo c. XXV v. 46.

te vestimos? ó ¿cuándo te vimos enfermo, ó en la cárcel, y te fuimos á ver? Y respondiendo el Rey, les dirá:

«En verdad os digo, que en cuanto lo hicisteis á uno de estos mis hermanos pequeñitos, á mí lo hicisteis. Entonces dirá también á los que estarán á la izquierda: apartaos de mí, malditos, al fuego, eterno que está aparejado para el diablo y para sus ángeles. Porque tuve hambre, y no me disteis de comer etc.» (1) El apóstol San Pablo, escribiendo á los corintios, les dice: «Y si tuviere toda la fé, de manera que traspasase todos los montes, y no tuviera caridad, nada soy.» (2) Y el Apóstol Santiago, dice: «¿No veis cómo la fé acompañaba á sus obras, y que la fé fué perfecta por las obras? (3) ¿No veis cómo por las obras es justificado el hombre, y no por la fé solamente? Porque así como el cuerpo sin espíritu es muerto: así también la fé sin las obras es muerta. (4) ¿Qué inmoralidad invadiría al mundo, siguiendo la funesta doctrina de que la fé sola nos salva! La fé ha de ir acompañada del ejercicio de las otras virtudes, y se perfecciona por ellas, como lo acabamos de ver consignado en la Sagrada biblia. Queda aquí refutado el párrafo 11 de vuestro credo, que titulais: «La justificación por la fé.»

7º: La biblia, las tradiciones.

Creemos que las Santas escrituras, escritas originalmente en Hebreo y en Griego, son divinamente inspiradas, y que contienen todo lo necesario para adquirir el conocimiento de Dios, y los medios para nuestra salvación. Rechazamos la tradición; y también los libros apócrifos, porque entre otras razones, estos libros no son citados en los evangelios ni en las epístolas.

- (1) San Mateo c. XXV versos 34 y siguientes.
- (2) 1ª San Pablo á los corintios, c. XIII v. 2.
- (3) Epíst. de Santiago, c. II v. 22.
- (4) Epíst. de Santiago, c. II versos 24 y 26.

En primer lugar, no sé á qué libros llama V. apócrifos; pero sean cuales fueren, no sería razon para negar su autenticidad; el solo hecho de que no sean citados en las epístolas ni en los Evangelios. Para rechazar la tradición, os fundais en dos pasajes del Evangelio. El primero, dice: «Y vinieron á él los fariseos, y algunos de los escribas que habian llegado de Jerusalem.» (1) «Invalidando la palabra de Dios por vuestra tradición que enseñasteis.» (2) El primero de estos pasajes, no hace al caso: el segundo habla de las falsas tradiciones y no de la verdadera: los otros dos pasajes que citais del Evangelio de San Lucas, no hacen tampoco al caso. Añadis en corroboración de vuestro aserto, aquellas palabras de San Pablo: «Mas tú persevera en las cosas que has aprendido, y te se han encomendado; sabiendo de quien las aprendiste.» (3) Los pasajes que citais ademas, tomados del libro del Apocalipsis, c. XXII, vs. 18 y 19, prohíben quitar ó añadir algo á lo que dice allí el Espíritu Santo; pero nada hablan de tradición. No es posible, Sr. Ministro, rechazar de buena fé la tradición. Se entiende por tradición: «la continuada sucesión de testigos, que transmiten la memoria de un hecho, no por escrito sino de palabra.» Veamos la tradición en el antiguo y en el nuevo testamento.

Recordad, que desde Adán hasta Moises, nada se escribió. Adán enseñó á sus hijos todo lo que Dios le habia revelado acerca del Mesías y otros misterios, y los Patriarcas recibían estas tradiciones y las transmitían á sus pósteros con toda fidelidad; y así llegaron estas noticias hasta Moises, por quien empezó la ley escrita. A pesar de ella, continuaron las tradiciones, pues á ellas apelaban para conservar la memoria de muchas cosas que no habia escrito Moises, como consta en las palabras siguientes: «Acuérdate de los tiempos antiguos, considera de una en una las generaciones; pregunta á tu padre, y te lo decla-

- (1) San Márcos, c. 7º, v. 1º.
- (2) San Márcos, c. 7º, v. 13.
- (3) 2ª de San Pablo á Timoteo, c. III, v. 14.

te vestimos? ò ¿cuándo te vimos enfermo, ó en la cárcel, y te fuimos á ver? Y respondiendo el Rey, les dirá:

«En verdad os digo, que en cuanto lo hicisteis á uno de estos mis hermanos pequeñitos, á mí lo hicisteis. Entonces dirá tambien á los que estarán á la izquierda: apartaos de mí, malditos, al fuego, eterno que está aparejado para el diablo y para sus ángeles. Porque tuve hambre, y no me disteis de comer etc.» (1) El apóstol San Pablo, escribiendo á los corintios, les dice: «Y si tuviere toda la fé, de manera que traspasase todos los montes, y no tuviera caridad, nada soy.» (2) Y el Apóstol Santiago, dice: «¿No veis cómo la fé acompañaba á sus obras, y que la fé fué perfecta por las obras? (3) ¿No veis cómo por las obras es justificado el hombre, y no por la fé solamente? Porque así como el cuerpo sin espíritu es muerto: así tambien la fé sin las obras es muerta. (4) ¿Qué inmoralidad invadiría al mundo, siguiendo la funesta doctrina de que la fé sola nos salva! La fé ha de ir acompañada del ejercicio de las otras virtudes, y se perfecciona por ellas, como lo acabamos de ver consignado en la Sagrada biblia. Queda aquí refutado el párrafo 11 de vuestro credo, que titulais: «La justificación por la fé.»

7º: La biblia, las tradiciones.

Creemos que las Santas escrituras, escritas originalmente en Hebreo y en Griego, son divinamente inspiradas, y que contienen todo lo necesario para adquirir el conocimiento de Dios, y los medios para nuestra salvacion. Rechazamos la tradicion; y tambien los libros apócrifos, porque entre otras razones, estos libros no son citados en los evangelios ni en las epístolas.

- (1) San Mateo c. XXV versos 34 y siguientes.
- (2) 1ª San Pablo á los corintios, c. XIII v. 2.
- (3) Epíst. de Santiago, c. II v. 22.
- (4) Epíst. de Santiago, c. II versos 24 y 26.

En primer lugar, no sé á qué libros llama V. apócrifos; pero sean cuales fuerén, no sería razon para negar su autenticidad; el solo hecho de que no sean citados en las epístolas ni en los Evangelios. Para rechazar la tradicion, os fundais en dos pasages del Evangelio. El primero, dice: «Y vinieron á él los fariseos, y algunos de los escribas que habian llegado de Jerusalem.» (1) «Invalidando la palabra de Dios por vuestra tradicion que enseñasteis.» (2) El primero de estos pasages, no hace al caso: el segundo habla de las falsas tradiciones y no de la verdadera: los otros dos pasages que citais del Evangelio de San Lucas, no hacen tampoco al caso. Añadis en corroboracion de vuestro aserto, aquellas palabras de San Pablo: «Mas tú persevera en las cosas que has aprendido, y te se han encomendado; sabiendo de quien las aprendiste.» (3) Los pasages que citais ademas, tomados del libro del Apocalipsis, c. XXII, vs. 18 y 19, prohiben quitar ó añadir algo á lo que dice allí el Espíritu Santo; pero nada hablan de tradicion. No es posible, Sr. Ministro, rechazar de buena fé la tradicion. Se entiende por tradicion: «la continuada sucesion de testigos, que transmiten la memoria de un hecho, no por escrito sino de palabra.» Veamos la tradicion en el antiguo y en el nuevo testamento.

Recordad, que desde Adan hasta Moises, nada se escribió. Adan enseñó á sus hijos todo lo que Dios le habia revelado acerca del Mesías y otros misterios, y los Patriarcas recibian estas tradiciones y las transmitian á sus pósteros con toda fidelidad; y así llegaron estas noticias hasta Moises, por quien empezó la ley escrita. A pesar de ella, continuaron las tradiciones, pues á ellas apelaban para conservar la memoria de muchas cosas que no habia escrito Moises, como consta en las palabras siguientes: «Acuérdate de los tiempos antiguos, considera de una en una las generaciones; pregunta á tu padre, y te lo decla-

- (1) San Márcos, c. 7º, v. 1º.
- (2) San Márcos, c. 7º, v. 13.
- (3) 2ª de San Pablo á Timoteo, c. III, v. 14.

rará; á tus mayores, y te lo dirán." (1) En la ley nueva tambien fué y es necesaria la tradicion. En primer lugar, Nuestro Señor Jesucristo nada nos dejó escrito; todo lo enseñó de viva voz, y así fundó su Iglesia: los apóstoles propagaron la doctrina celestial tambien de viva voz; pues hay siete apóstoles que nada escribieron, y sin embargo, fundaron Iglesias que subsistian despues de su muerte, y conservaron su fé por mucho tiempo, antes de haber visto la Sagrada escritura; los apóstoles que escribieron, lo hicieron muchos años despues de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, cuando ya estaba fundada y estendida la Iglesia. Además, no se escribió todo lo que hizo y dijo Nuestro Señor Jesucristo, como lo atestigua San Juan por estas palabras: "Si se escribiesen una por una, todas las cosas que hizo Jesús, no cabrian en el mundo los libros que se habrian de escribir." (2) San Pablo dice: "Estad firmes, hermanos, y guardad las tradiciones que habeis aprendido de mí, por palabra ó por carta." (3) Y en otro lugar dice: "Os alabo, hermanos míos, porque en todo os acordais de mí, y guardais mis instrucciones como yo las enseñé." (4) Y luego dice: "Guarda la forma de las sanas palabras que has oído... Y las cosas que has oído de mí, delante de muchos testigos, encomendándolas á hombres fieles, que sean capaces de instruir tambien á otros." (5) pero para no hacerme difuso, os pregunto por último: ¿Cómo sabeis que la biblia que hoy tenemos, es la verdadera biblia? Solo podeis saberlo por la tradicion, y nada mas. ¡Lástima que los estrechos límites de una simple carta, no me permitan hablar mas largamente sobre tradicion, así como sobre otros puntos de grande importancia: quizá mas tarde, tratemos difusamente la materia.

(1) Deuteronomio, c. XXXII, v. 7.

(2) Ev. de San Juan, c. XXI, v. 25, y el final de sus Epístolas 2ª y 3ª.

(3) 2ª á los Tesalonicenses, c. XI, v. 14.

(4) 1ª á los Corintios, c. XI, v. 2.

(5) 2ª de San Pablo á Timoteo, c. I, v. 12 y c. XI, v. 2.

8ª La Iglesia de Jesucristo.

"Creemos que la Iglesia que fundó Jesucristo, es la universalidad de todos los hombres que creen en El y guardan sus mandamientos; y entre los cuales se predica el Santo Evangelio en toda su pureza, y se administran los Sacramentos segun el mandamiento del Señor."

Esta definicion es absurda. Aducís en su comprobacion, las palabras de San Juan: "Quien tiene mis mandamientos y los guarda, aquel es el que me ama; y el que me ama será amado de mi Padre; y yó le amaré y me le manifestaré á mí mismo." (1) Vuestro segundo fundamento está tomado de aquellas palabras de San Pablo: "Pues vosotros sois cuerpos de Cristo y miembros de miembro." (2) De ninguno de estos pasages puede inferirse ser buena tal definicion. Escuchadme con paciencia: la Iglesia es: "La congregacion de los fieles cristianos, regida por Cristo y el Papa su Vicario." Veamos todas las partes de esta definicion, comprobadas en la Sagrada biblia. Jesucristo dijo: "Tengo tambien otras ovejas que no son de este aprisco: es necesario que yó las traiga, y oirán mi voz, y será hecho un solo aprisco y un solo pastor." (3) Y San Pablo dice, hablando de Cristo: "Y le puso por cabeza sobre toda la Iglesia." (4) Con que ya veis que esta congregacion de los fieles, tiene por cabeza á Cristo. Mas como Nuestro Señor Jesucristo quiso, que la Iglesia tuviese tambien una cabeza visible que la rigiera y gobernara en su nombre hasta el fin de los siglos, eligió para el desempeño de esta mision á Pedro, y á los que debian sucederle, á quienes dió la potestad suprema, y entregó las llaves del Reyno de los Cielos. "Yó te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia: y las puertas del infierno no prevalecerán contra

(1) Ev. de San Juan, c. XIV, v. 21.

(2) 1ª á los Corintios, c. XII, v. 27.

(3) Ev. de San Juan, c. X, v. 16.

(4) San Pablo á los Efesios, c. I, v. 22.

ella." "Y á tí te daré las llaves del reyno de los Cielos: Y todo lo que ligares sobre la tierra, será ligado en los Cielos; Y todo lo que desatares sobre la tierra, será tambien desatado en los Cielos." (1) Despues de haber preguntado Jesus á Pedro tres veces si le amaba, y obteniendo respuesta afirmativa, Jesucristo le dice en la primera y segunda vez: "Apacienta mis corderos; y en la tercera, le dice: "Apacienta mis ovejas." (2) Apacentar, es dar el pasto, el alimento del espíritu, la enseñanza, y esta mision, como lo veis, fué encomendada al Papa, á Pedro. Y para que la fé de Pedro no pudiese jamás vacilar ni equivocarse en sus enseñanzas, y así tuviéramos los hijos de la Iglesia una plena seguridad de no ser engañados, dijo Jesus á Pedro: "Mas yó he rogado por tí para que no falte tu fé; y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos." (3) Pero como la Iglesia debia estenderse por toda la redondez del mundo, convino que hubiera muchos pastores, que, bajo la direccion y enseñanza de este Supremo Pastor, propagaran el Evangelio en todos los pueblos: estos son los apóstoles, á quienes se dijo: "Id, pues, é instruid á todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándolos á observar todas las cosas que os he mandado; y hé aquí, que yó estaré con vosotros, todos los dias, hasta la consumacion de los siglos." (4) Para dar la debida respetabilidad á esta mision apostólica, se les dijo por Jesus: "El que á vosotros os escucha me escucha á mí; y el que os desprecia á vosotros, á mí me desprecia." (5) Y para perpetuar su magisterio, y que este fuera infalible, les dijo: "Yó rogaré al Padre; y él os dará otro consolador, para que esté con vosotros eternamente; y este consolador es el

(1) San Mateo, c. XVI, vs. 18 y 19.

(2) Ev. de San Juan, c. XXI.

(3) San Lucas, c. XXII, v. 32.

(4) San Mateo, c. XXVIII, vs. 19 y 20.

(5) San Lucas, c. X, v. 16.

Espíritu de verdad." (1) Ahí teneis á la Iglesia con su magisterio infalible en su cuerpo de Pastores; pero regidos estos, así como todos los fieles, por el Supremo Pastor, el Romano Pontífice, porque á él se dijo. "Apacienta mis mis corderos" que son los fieles. "Apacienta mis ovejas," que son los Obispos que rigen á los fieles. Ahí teneis á la Iglesia, que es, segun la biblia: La congregacion de los fieles, regida por Cristo, y el Papa su Vicario.

9º Los Sacramentos.

"Creemos que Nuestro Señor Jesucristo, instituyó dos únicos Sacramentos, segun consta del Evangelio; y son el bautismo. "Yd por todo el mundo; predicad el Evangelio á toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, será salvo: mas el que no creyere será condenado." (2) "Bautizándolo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo." (3) Y el de la Sagrada cena, que el Señor nos ha mandado recibir en dos especies, pan y vino." (4)

No son, Sr. Ministro, dos Sacramentos, sino siete, como os lo voy á demostrar con la Sagrada biblia en la mano.

Entiendo por Sacramento: "Un signo sensible de cosa Sagrada, que nos santifica;" y consta todo Sacramento de tres cosas indispensables, que son: materia, forma, y ministro con intencion de hacer lo que hace la Iglesia.

El bautismo vos lo confesais.

El segundo Sacramento es el de la cofirmacion. Se entiende por confirmacion: "Un Sacramento de la nueva ley, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, en virtud del cual, por la imposicion de las manos y la uncion en la frente, del Sagrado crisma, bajo una forma prescrita, se aumenta á los ya bautizados la fortaleza, tanto para creer firmemente, cuanta para defender fuerte y constantemen-

(1) Ev. de San Juan, c. 14. vs. 16 y 17.

(2) San Márcos, c. XVI, vs. 15 y 16.

(3) San Mateo, c. XXVIII, v. 19.

(4) San Mateo, c. XXVI, vs. 26 y 28.

te, la Santa fé. Consta este Sacramento en el libro de los Hechos apostólicos: «Y cuando oyeron los Apóstoles que estaban en Jerusalem, que la ciudad de Samaria habia recibido la palabra de Dios, les enviaron á Pedro y á Juan; los cuales, llegados que fueron, hicieron por ellos oracion para que recibiesen el Espíritu Santo; porque no habia venido aun sobre ninguno de ellos, sino que habian sido solamente bautizados en el nombre del Señor Jesus: entónces ponian las manos sobre ellos, y recibian al Espíritu Santo.» (1) Y los apóstoles lo hacian porque así lo habia establecido Nuestro Señor Jesucristo. Este es el Sacramento de la confirmacion.

Sacramento de la penitencia. «Es un Sacramento de la nueva ley, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, en virtud del cual, se perdonan los pecados cometidos despues del bautismo, al hombre contrito, que confiesa sus pecados, y promete la satisfaccion, por medio de la absolucion del Sacerdote.» Que Dios haya exijido siempre la confesion oral de los pecados, como requisito para perdonarlos, consta en muchos lugares del antiguo testamento, como puede verse, desde el libro del Génesis, c. XLI, v. 9, en el Levítico, c. XVI, vs. 21 y 39, y en otros varios de los Salmos, de Esdras, etc.; pero en forma de Sacramento de la nueva ley, consta en estas palabras de Jesus, dichas á los apóstoles: «En verdad os digo, que todo aquello que ligareis sobre la tierra, será ligado tambien en el cielo; y todo lo que desatareis sobre la tierra, será desatado tambien en el cielo.» (2) Sopló sobre ellos y les dijo: «Recibid el Espíritu Santo; á los que perdonareis los pecados, perdonados les serán; y á los que se los retuviereis, les serán retenidos.» (3) Y espresamente mandado está que la confesion sea oral, como lo dice el apóstol Santiago: «Confesad, pues, vuestros pecados, uno á otro.» (4)

(1) Hechos apostólicos, c. VIII, vs. 14, 15, 16 y 17.

(2) San Mateo, c. XVIII, v. 18.

(3) Ev. de San Juan, c. XX, vs. 22 y 23.

(4) Epíst. de Santiago, c. 5º, v. 16.

Y San Juan dice: «Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es el Señor para perdonarlos.» (1) Y los Santos apóstoles administraron este Sacramento, como consta del siguiente pasaje: «Muchos de los que habian creído, venian confesando y denunciando sus hechos; y muchos de aquellos que habian seguido las artes vanas, trageron los libros, y los quemaron delante de todos; y calculado su valor, se halló que subia á cincuenta mil denarios.» (2)

Queda aquí refutado el párrafo 12 de vuestro credo, titulado: La confesion y absolucion.

El adorable *Sacramento de la Eucaristía*, lo trataré al refutar el párrafo 10 de vuestro credo, titulado: «La cena del Señor.»

Sigamos con la *Extrema Uncion*. Este es un Sacramento de la nueva ley, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, que consta: de la uncion del oleo bendito, y de la oracion del Sacerdote, por el cual se confiere la salud del alma ó la gracia, al cristiano gravemente enfermo, y tambien la salud del cuerpo, si conviene para la salud del alma. Consta este Sacramento de aquellas palabras del Apóstol Santiago: «¿Enferma alguno de vosotros? Llame á los Presbíteros de la Iglesia, y oren sobre él, ungiéndole con oleo, en el nombre del Señor; y la oracion de la fé, salvará al enfermo, y le aliviará el Señor. y si estuviere en pecados, le serán perdonados.» (3) He aquí el Sacramento de la Extrema Uncion.

Orden. Es un Sacramento de la nueva ley, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, en virtud del cual, se confiere al ordenado una potestad espiritual. Este Sacramento fué instituido la noche de la última cena, cuando despues de haber consagrado el Señor, dijo á sus discípulos: «Haced esto en memoria de mí.» (4) Aquí les dió la potestad de consagrar su cuerpo y sangre; y les

(1) Epíst. 1ª de San Juan, c. I, v. 9.

(2) Libro de los Hechos apostólicos, c. XIX, vs. 18 y 19.

(3) Epíst. de Santiago, c. V, vs. 14 y 15.

(4) San Lucas, c. XXII vs. 19 y 20.

dió además la potestad de perdonar pecados, por estas palabras: "Paz á vosotros. Como el Padre me envió, así también yo os envío; y dichas estas palabras, sopló sobre ellos y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A los que perdonareis los pecados les serán perdonados etc. (1)

Matrimonio. Como contrato fué instituido por Dios en el paraíso terrenal, como es muy sabido; pero como Sacramento, fué instituido por Nuestro Señor Jesucristo, cuando pronunció aquellas palabras: "Lo que Dios unió, el hombre no lo separe;" (2) y por esto lo defino: Un sacramento de la Nueva ley, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, que causa gracia unitiva; ó La union sacramental del varón y la mujer, entre legítimas personas, y que conserva la unidad de la vida. Nuestro Señor Jesucristo, se dignó expresar la santidad del matrimonio, asistiendo á las bodas de Caná, y obrando allí un estupendo milagro en favor de los esposos. San Pablo, habla largamente del matrimonio y de los deberes de los casados, declarando solemnemente: que "este Sacramento es grande en Cristo y en la Iglesia." (3)

El matrimonio llamado civil, es nulo, impío y escandaloso; nulo, por cuanto que, al elevar Jesucristo el matrimonio al rango de Sacramento, unió de tal manera la razón del Sacramento á la de contrato, que faltando la una, falta también la otra; es impío, porque es la negación implícita del Sacramento, y una manifiesta desobediencia al precepto de Nuestro Señor Jesucristo; y es escandaloso, porque por las razones antes dadas, es considerado, y con razón, entre los fieles como un vergonzoso concubinato. Hé aquí seis de los Sacramentos de la Iglesia, que constan en la Sagrada Biblia: en cuanto al otro, que es la Eucaristía, probaremos su existencia al impugnar el siguiente párrafo.

(1) Ev. de San Juan, c. XX. vs. 21 y 22.

(2) Ev. San Mateo, c. 19 v. 6.

(3) Epist. á los Efesios, c. V v. 32.

10 La cena del Señor.

"Creemos que nuestro Divino Salvador, para perpetuar la memoria del inefable y augusto sacrificio de su pasión y de su muerte, y para que los hombres cultivaran un amor que correspondiera al suyo, y con gratitud fortalecieran su fé en la redención, simbolizó en partir el pan, su cuerpo traspasado, y en la copa, su Sangre derramada. Mas no admitimos la doctrina de la trasustanciación." Los dos pasajes que aducis, son los siguientes: "Y Jesús les dijo: Yo soy el pan de la vida: el que á mí Viene, no tendrá hambre, y el que en mí cree, nunca jamás tendrá sed." Pues que si viereis al hijo del hombre subir á donde estaba antes." (1) ¿De cuál de estos pasajes podeis inferir algo contra la doctrina de la trasustanciación? Si hay trasustanciación; si existe el adorable Sacramento de la Eucaristía, como lo vais á ver.

Nuestro Señor Jesucristo prometió á sus discípulos instituir este Sacramento, cuando les dijo: que "Él es el pan que bajó del cielo, para dar vida al mundo;" (2) y cumplió su promesa inefable en la noche de la cena: "Y cenando ellos, tomó Jesús el pan y lo bendijo, y lo partió, y lo dió á sus discípulos diciendo: "tomad y comed: este es mi cuerpo: y tomando el cáliz, dió gracias, y se lo dió, diciendo: bebed de éste todos, porque esta es mi sangre del nuevo testamento, que será derramada por muchos, para remisión de los pecados," (3) Registrad además, el capítulo 14 de San Marcos, y 22 de San Lucas, que sin ningún género de duda hablan de la trasustanciación del pan y vino, en el cuerpo y Sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Además: el divino Maestro quiso alejar toda duda y vacilación, y hacer comprender de una manera clara y perceptible, aún á las más débiles inteligencias, esta con-

(1) Ev. de San Juan, c. VI vs. 35 y 36.

(2) Ev. de San Juan, c. VI v. 33.

(3) San Mateo, c. XXVI vs. 26, 27 y 28.

soladora doctrina de la trasustanciacion, como se ve en el capítulo 6° del Evangelio de San Juan. Despues de haber hablado á los judios acerca del maná, y hacerles palpar la diferencia entre aquel alimento y el pan vivo que bajó del cielo, que es su propia carne; y despues de haberles dicho: que el que comiere de esa carne tendría vida eterna, los judios, no entendiendo el misterio, altercaban diciéndose unos á otros: ¿cómo puede este darnos á comer su carne? Jesus entonces les declara: que no es simbólica esta manducacion, que es real y verdadera, diciéndoles: «En verdad, en verdad os digo, que si no comiereis la carne del Hijo del hombre, y no bebiereis su sangre, no tendreis vida en vosotros. Quien come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el último dia. Porque mi carne verdaderamente es comida; y mi sangre, es verdaderamente bebida. Quien come mi carne, y bebe mi sangre, en mí mora, y yo en él. Así como el Padre que me ha enviado, vive, y yo vivo por el Padre; así quien me come, también él vivirá en mí (1) Hé aquí el adorable Sacramento de la Eucaristía. Mas la Eucaristía, no tiene solo la razon de Sacramento, sino también la de sacrificio. Es pues el lugar de hablar del Sacrificio de la misa, como os lo anuncié al refutar el párrafo 3° de vuestro Credo, titulado: «Cristo único Salvador.»

Al instituir Jesucristo la sagrada Eucaristía, instituyó á la vez el Sacrificio de la misa, y lo mandó celebrar en la Iglesia á los Sacerdotes; consta esto de los pasages siguientes: «Despues de haber partido Jesus el pan, y haberlo consagrado, y consagrado también el vino, dijo á los discípulos: «Haced esto en memoria de mí», dándoles en esto, la potestad de ofrecer ese mismo sacrificio. Los Santos Apóstoles, continuaron ofreciéndolo, como se ve por las palabras de San Pablo «El cáliz de bendición al cual bendecimos. ¿No es la comunión de la Sangre de Cristo? y el pan que partimos, ¿No es la participacion del

(1) San Juan, c. VI vs. del 48 al 59.

Cuerpo del Señor? (1) Y en estas otras del mismo apóstol «Porque yo recibí del Señor lo que también enseñé á vosotros, que el Señor Jesus, en la noche en que fué entregado, tomó el pan: y dando gracias, lo partió y dijo: «Tomad y comed, este es mi cuerpo que será entregado por vosotros: haced esto en memoria de mí. Así mismo tomó el cáliz, despues de haber cenado, diciendo: este cáliz, es el nuevo testamento en mi sangre; haced esto cuantas veces lo bebiereis, en memoria de mí. Porque cuantas veces comiereis de este pan, y bebiereis de este cáliz, anunciareis la muerte del Señor, hasta que venga. De manera, que el que comiese de ese pan, ó bebiere el cáliz del Señor indignamente, será reo del cuerpo y de la Sangre del Señor.» (2) Leed si nó, entre otros lugares, el capítulo 13 de la Epístola de San Pablo á los Hebreos, y os convencereis mas de que Jesucristo instituyó el Sacrosanto Sacrificio de la misa, que se celebra en la Iglesia hasta nuestros dias.

Me permito salir un momento de la Sagrada biblia, para recordaros el sentir de uno de los protestantes mas sábios y de mejor buena fé, que han hecho un papel distinguido en el mundo de las ciencias, el ilustre Leibnitz. En su sistema teológico, se expresa en estos términos: «Lo que se ofrece, la víctima, ó la hostia, es el mismo Cristo, cuya carne y cuya sangre bajo los simbolos de inmolacion y de bebida, hacen aquel oficio. Ni veo en verdad, qué pueda faltar aquí para el verdadero sacrificio: puesto que no hay razon, para que no pueda ser ofrecido á Dios lo que bajo aquellos simbolos está presente, siendo en sí mismo lo mas precioso entre todas las cosas, y lo mas digno de la Divina Magestad. Así es qué, por ésta magnífica invencion, la benignidad de Dios ayuda nuestra pobreza y miseria, para que podamos ofrecer un don,

(1) Primera de San Pablo á los Corintios, c. X v. 16.

(2) Primera de San Pablo á los Corintios, c. XI vs. 23, 24, 25, 26 y 27.

que el mismo Dios no puede despreciar ni desechar; pues que siendo Dios infinito, nada podríamos ofrecerle, proporcionado á su infinita perfeccion, sino lo que es en sí mismo de una perfeccion infinita. Me parece haberos probado ya suficientemente las consoladoras doctrinas de la trasustanciacion y del adorable sacrificio de la misa.

13, La adoracion de los Santos é Imágenes.

Ya en nuestra refutacion del párrafo 4º de vuestro credo, titulado, «Cristo único intercesor.» os hemos probado que podemos y debemos ocurrir á la intercesion de los Santos. Ahora os decimos: que los Santos, son dignos de nuestro culto y veneracion, ya por las virtudes con que asombraron al mundo, ya por el alto honor á que Dios los ha elevado en la gloria; y esto, no con mengua del culto y honor debido á Dios; pues el culto y veneracion que rendimos á Dios, es un culto directo, debido á su Magestad Suprema; y el que damos á los Santos, es, adorando y reverenciando á Dios en ellos, conforme á aquello del Salmo 50. «Alabad al Señor en sus Santos.» (1) Así encontramos la adoracion tributada á los ángeles y á los hombres, en el libro del Génesis, cap. 18 v. 2, y en otros muchos lugares de la Santa Escritura, hasta el lib. de los hechos apostólicos cap. 10 v. 25.

En cuanto á las Santas Imágenes, recordad bien Sr. Ministro, que estan permitidas y aún mandadas fabricar por Dios, segun consta de sus mismas divinas palabras. «Hrás así mismo dos querubines, de oro, trabajados á martillo, etc. (2) Y despues, tenemos confirmado el uso de ellas, en otros varios lugares de la Sagrada Escritura, como en el lib. 3º de los Reyes, cap. 6 v. 35, y cap. 7 vs. 25, 29 y 36. El texto que aducis en contra del culto de las Santas Imágenes, no hace al caso; pues recordareis bien, que el mandamiento de Dios, prohibiendo las Imágenes, fué solo de circunstancias, y para impedir la idolatría, á la que el pueblo se habia entregado.

(1) Salmo 50 v. 1º

(2) Exodo. c. 25 v. 18.

Si nos está permitido en el orden natural, venerar á nuestros padres en sus imágenes, y conservarlas como prendas queridas ¿cómo no podremos conservar las imágenes de los Santos nuestros hermanos en la fé, para venerarlos en ellas? No veneramos, Sr. mio, la madera y lienzo que nos representa la imagen del Santo, esto seria culto idólatrico; veneramos al Santo mismo, ó como dije ántes con el Profeta Rey: «Veneramos á Dios en sus Santos.» El culto y veneracion, que tributamos á LA SANTISIMA VIRGEN MARIA, es inferior al que tributamos á Dios, pues siempre veneramos á Dios en ella; pero es superior y con mucho, al que tributamos á los demás Santos; porque es entre todos ellos, la mas elevada en honor, grandeza y virtudes, en su augusto carácter de MADRE DE DIOS.

Para terminar este punto, me permitiré recordaros en defensa del culto de las Santas imágenes, otras palabras del ya citado ilustre protestante Leibnitz: «Aunque en el modo comun de hablar se diga, que se honra á las imágenes, no es en realidad á una materia inanimada á la que se honra, sino al prototipo, ó al original; y así es como el Concilio de Trento explica el honor que se há de tributar á las imágenes, siendo este tambien el motivo, por qué, los escolásticos sostienen, que se há de adorar la imagen de Cristo, con aquel sumo culto de latria, con que se adora al mismo Cristo Dios. Porque, en verdad, el acto que se llama adoracion de la imagen, no es otra cosa, que la adoracion del mismo Jesucristo, con ocasion de la presencia de la imagen; y la reverencia corporal con que esto se hace, eleva mas la mente á la contemplacion del Señor en su imagen. Por esto nadie dice, ó piensa decir: concédenos ¡oh mármol!; dame ¡oh madera! lo que te pido; sino, yo te adoro ¡oh Señor!; yo te doy gracias; yo te pido; yo te alabo; en lo que ciertamente no cabe idolatría, como no cabe en adorar al original.» (Sistema teológico, pág. 142.) Y si veneramos á los Santos en sus imágenes, y en ellas los invocamos en el sentido que llevo explicado, ¿Cómo no tributar respetuoso culto á sus santas reliquias?

Estos venerandos restos, son partes de aquellos cuerpos, cuyas almas gozan de Dios en la bienaventuranza, y que fueron en la tierra templos vivos del mismo Dios. Pásemos adelante.

14. El Purgatorio.

«Creemos que nuestra vida en este mundo, es el término de prueba: porque solo en ella gozamos de libertad, usando de nuestro libre albedrío: y que á la conclusion recibimos premio ó castigo absoluto, segun nuestras obras: por esta razon, rechazamos el purgatorio. Además: no hay en los libros inspirados, ni un solo texto que favorezca tal lugar de espiacion: ántes muy claramente enseñan que no le hay. Tampoco hay necesidad de un purgatorio, porque Cristo padeció por nosotros; y por sus heridas de Él, somos salvos.» Quiere vd. comprobar esas falsas doctrinas, con los pasages bíblicos siguientes: «Y así como está establecido á los hombres, que mueran una sola vez, y despues el juicio, así Cristo fué una sola vez inmolado para agotar los pecados de muchos.» (1) «Fuera de que hay una cima impenetrable entre nosotros y vosotros; de manera que los que quisieren pasar, de aquí á vosotros, no pueden, ni de allí pasar acá.» (2) «Y Jesus le dijo: hoy serás conmigo en el Paraiso.» (3) Además, cita vd. aquellas palabras de Isaias: «Mas tu has librado mi alma de que no pereciese, hechaste tras tus espaldas todos mis pecados.» «El que vive, el que vivé, ese te dará alabanza, así como yo tambien hoy: el padre mostrará á los hijos tu verdad.» (4) «No temas, porque no serás avergonzada ni sacrificada; pues no tendrás de que afrentarte, porque te olvidarás de la confusion de tu mocedad, y no te acordarás mas del oprobio de tu viudez.» «Porque el Señor te llamó como á muger desamparada, y an-

(1) San Pablo á los Hebreos, c. IX, vs. 27 y 28.

(2) Ev. de San Lucas, c. XVI, v. 26.

(3) San Lucas, c. XXIII, v. 43.

(4) Isaias, c. XXXVIII, v. 19.

gustuada de espíritu, y como á muger que es repudiada desde la juventud, dijo tu Dios.» (1)

Hablemos de buena fé, Sr. Ministro: ¿Podeis ni remotamente inferir de estos pasages algo que se oponga al dogma del Purgatorio? No Sr.; y vais á ver bien pronto, varios pasages de la Sagrada biblia, que prueban sin ningun género de duda, la existencia de la pena temporal en la otra vida; ó del Purgatorio que es lo mismo, conforme lo enseña la Santa Iglesia Católica. Judas Macabeo «Hizo una colecta, y envió á Jerusalem, doce mil dracmas de plata, para que se ofreciese sacrificios por los pecados de los que habian muerto, pensando con rectitud y piedad de la resurreccion.» Y dijo: «Es pues, santa y saludable la obra de rogar á Dios por los muertos, para que sean libres de sus pecados.» (2) San Juan dice: «El que sabe que su hermano comete un pecado que no es de muerte, pida, y será dada vida á aquel que peca no de muerte. Hay pecado de muerte: no digo yo que ruegue alguno por él.» (3) Nuestro Señor Jesucristo ha dicho: «Que á cualquiera que hablare del hijo del hombre, se le perdonará; mas si alguno hablare contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este siglo ni el futuro.» (4) De estos y otros varios pasages se infiere con claridad: que hay pecados que condenan á las almas á espiacion temporal en el siglo futuro, y que tenemos el deber de rogar por ellas: Este es el dogma del Purgatorio.

15. Indulgencias.

«Creemos que las indulgencias, es una invencion inmoral, consecuente con la doctrina del Purgatorio; decimos inmoral, porque igual es la suerte del justo con la del perverso, con cierta desigualdad de tiempo; y destruye la

(1) Isaias, c. LIV, vs. 4 y 6.

(2) Lib. 2º de los Macabeos, c. XII, vs. 43 y 46.

(3) Epíst. 1ª de San Juan, c. V, v. 16.

(4) Ev. de San Mateo, c. XII, v. 32.

Estos venerandos restos, son partes de aquellos cuerpos, cuyas almas gozan de Dios en la bienaventuranza, y que fueron en la tierra templos vivos del mismo Dios. Pásemos adelante.

14. El Purgatorio.

«Creemos que nuestra vida en este mundo, es el término de prueba: porque solo en ella gozamos de libertad, usando de nuestro libre albedrío: y que á la conclusion recibimos premio ó castigo absoluto, segun nuestras obras: por esta razon, rechazamos el purgatorio. Además: no hay en los libros inspirados, ni un solo texto que favorezca tal lugar de espiacion: ántes muy claramente enseñan que no le hay. Tampoco hay necesidad de un purgatorio, porque Cristo padeció por nosotros; y por sus heridas de Él, somos salvos.» Quiere vd. comprobar esas falsas doctrinas, con los pasages bíblicos siguientes: «Y así como está establecido á los hombres, que mueran una sola vez, y despues el juicio, así Cristo fué una sola vez inmolado para agotar los pecados de muchos.» (1) «Fuera de que hay una cima impenetrable entre nosotros y vosotros; de manera que los que quisieren pasar, de aquí á vosotros, no pueden, ni de allí pasar acá.» (2) «Y Jesus le dijo: hoy serás conmigo en el Paraiso.» (3) Además, cita vd. aquellas palabras de Isaias: «Mas tu has librado mi alma de que no pereciese, hechaste tras tus espaldas todos mis pecados.» «El que vive, el que vivé, ese te dará alabanza, así como yo tambien hoy: el padre mostrará á los hijos tu verdad.» (4) «No temas, porque no serás avergonzada ni sacrificada; pues no tendrás de que afrentarte, porque te olvidarás de la confusion de tu mocedad, y no te acordarás mas del oprobio de tu viudez.» «Porque el Señor te llamó como á muger desamparada, y an-

(1) San Pablo á los Hebreos, c. IX, vs. 27 y 28.

(2) Ev. de San Lucas, c. XVI, v. 26.

(3) San Lucas, c. XXIII, v. 43.

(4) Isaias, c. XXXVIII, v. 19.

gustuada de espíritu, y como á muger que es repudiada desde la juventud, dijo tu Dios.» (1)

Hablemos de buena fé, Sr. Ministro: ¿Podeis ni remotamente inferir de estos pasages algo que se oponga al dogma del Purgatorio? No Sr.; y vais á ver bien pronto, varios pasages de la Sagrada biblia, que prueban sin ningun género de duda, la existencia de la pena temporal en la otra vida; ó del Purgatorio que es lo mismo, conforme lo enseña la Santa Iglesia Católica. Judas Macabeo «Hizo una colecta, y envió á Jerusalem, doce mil dracmas de plata, para que se ofreciese sacrificios por los pecados de los que habian muerto, pensando con rectitud y piedad de la resurreccion.» Y dijo: «Es pues, santa y saludable la obra de rogar á Dios por los muertos, para que sean libres de sus pecados.» (2) San Juan dice: «El que sabe que su hermano comete un pecado que no es de muerte, pida, y será dada vida á aquel que peca no de muerte. Hay pecado de muerte: no digo yo que ruegue alguno por él.» (3) Nuestro Señor Jesucristo ha dicho: «Que á cualquiera que hablare del hijo del hombre, se le perdonará; mas si alguno hablare contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este siglo ni el futuro.» (4) De estos y otros varios pasages se infiere con claridad: que hay pecados que condenan á las almas á espiacion temporal en el siglo futuro, y que tenemos el deber de rogar por ellas: Este es el dogma del Purgatorio.

15. Indulgencias.

«Creemos que las indulgencias, es una invencion inmoral, consecuente con la doctrina del Purgatorio; decimos inmoral, porque igual es la suerte del justo con la del perverso, con cierta desigualdad de tiempo; y destruye la

(1) Isaias, c. LIV, vs. 4 y 6.

(2) Lib. 2º de los Macabeos, c. XII, vs. 43 y 46.

(3) Epíst. 1ª de San Juan, c. V, v. 16.

(4) Ev. de San Mateo, c. XII, v. 32.

importante distincion entre el bien y el mal; introduce tambien una simoniaca distincion entre los pobres y los ricos; porque los ricos podrian fácilmente comprar la salvacion, y los pobres no; mientras que la Biblia nos enseña que á todos ricos y pobres, Dios dá la salvacion sin dinero y sin precio. Para comprobar vuestros asertos, citais los pasages siguientes: "Todos los sedientos, venid á las aguas: y los que no teneis dinero, apresuraos, comprad y comed: venid, comprad sin dinero y sin ningun cambio, vino y leche." (1) Citais además, aquellas palabras de San Pablo: "Porque de gracia sois salvos por la fé, y esto no de vosotros: porque es un don de Dios." (2) Y aquellas de San Pedro: "Sabiedo que habeis sido rescatados de vuestra vana conversacion, que recibisteis de vuestros padres, no por oro ni por plata, que son cosas perecederas. Sino por la preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, etc." (3)

Os pregunto de nuevo. ¿Hay acaso en alguno de estos lugares, algo que se oponga á la doctrina tan racional y tan lógica de las indulgencias? No Sr.; tenedme paciencia y estudiad bien lo que os voy á decir. Entiendo por indulgencia, la aplicacion de los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, y de los Santos, que hace la Iglesia, en favor de sus hijos, ya vivos, ya difuntos, para condonarles toda ó parte de la pena temporal que deben sufrir por sus pecados.

La indulgencia tiene dos solidísimos fundamentos que constan en la biblia: la comunión de los Santos, y la potestad dada á la Iglesia de atar y desatar. Se entiende por comunión de los Santos, la participacion que los unos católicos, tenemos en los bienes de los otros, como miembros de un mismo cuerpo. Todos los católicos formamos con Nuestro Señor Jesucristo, un solo cuerpo, y somos

(1) Isaías, c. LV, v. 1º

(2) San Pablo á los Efesios, c. II, v. 8.

(3) Epíst. 1ª de San Pedro, c. I, vs. 18 y 19.

unos en Él. "Padre mio, os ruego por ellos, á fin de que todos mis discípulos sean uno, como vos, Padre mio, estais en mí y yó en vos, á fin de que ellos sean uno en nosotros. . . . yó en ellos, y vos en mí, á fin de que ellos sean consumados en la unidad." (1) Es, pues, la Iglesia un cuerpo solo, cuya cabeza es Jesucristo, y cuyos miembros somos todos los fieles; y así como en el cuerpo natural, contribuye la operacion de un miembro al bien de todo el cuerpo, del mismo modo en el cuerpo espiritual, es decir, en la Iglesia; y porque todos los fieles forman un solo cuerpo, el bien del uno se comunica al otro. De aquí resulta el gran tesoro de la Iglesia, formado de los infinitos méritos de Nuestro Señor Jesucristo, de los de la Santísima Virgen María, y de los de los demás Santos, cuyos méritos se aplican en beneficio de aquellos fieles, que tienen que satisfacer alguna pena temporal por sus pecados. Mas como á la Iglesia misma, en sus Pastores, fué dada la potestad de abrir ó cerrar las puertas del reino de los cielos, como lo tengo ya probado con la Santa biblia, ó lo que es lo mismo, quitar los obstáculos que se nós puedan interponer para entrar al cielo, es Ella, quien nos puede condonar esa pena temporal, aplicándonos parte de aquellos tesoros, que Dios há puesto en sus manos, para allanarnos el camino de la bienaventuranza. San Pablo, usó de la facultad de conceder indulgencias, en favor del incestuoso de Corinto. "Debeis usar con él de indulgencia, y consolarle, etc." "Y al que perdonasteis en algo, tambien yo: pues yo tambien si algo hé condonado, lo hé condonado por vosotros, en persona de Cristo." (2) Si os tomaseis el trabajo de estudiar lo relativo á indulgencias en la Iglesia Católica, os retractariais de las especies consignadas en el párrafo que refuto. Esto de las indulgencias, es una verdad de sentido comun.

Ya que os habeis permitido decir que la Iglesia vende las

(1) San Juan, c. XVII, vs. 21 y 23.

(2) Segunda á los Corintios, c. II, vs. 8, 9 y 10.

indulgencias, deduciendo de aquí consecuencias falsas y absurdas, permitidme que toque otro punto que vos habeis querido consignar en el párrafo á que aludo. Habeis tratado en él, de impugnar el uso de las oblaciones y derechos que los fieles deben pagar á la Iglesia en favor de sus ministros y de su culto. Estas oblaciones, son de estricta justicia, y están mandadas por Dios, como lo vais á ver en la Sagrada biblia, que es mi arsenal. Si me estántiendo un poquito en este punto, es para evitar el escándalo que los fieles poco instruidos, pudieran recibir al leer frases tan calumniosas.

Comencemos. Además de los diezmos que Dios manda pagar á los fieles en favor de sus ministros, como consta del libro del Génesis, cap. XVIII, v. 20, de varios pasages de los libros del Levítico, de los Números, del primero de los Reyes y de Esdras, se digna su Magestad dar hasta la razon en que apoya su mandamiento, como consta del pasage siguiente: «Y la parte con que contribuia el Rey, para que de su propia hacienda, se ofreciese el holocausto perpetuo mañana y tarde: como tambien en los Sábados y en las Calendas, y en las otras fiestas solemnes, como está escrito en la ley de Moisés. Mandó así mismo al pueblo de los que habitaban en Jerusalem, que dieran sus porciones á los Sacerdotes y levitas, *para que pudiesen atender á la ley del Señor.* Lo cual, habiendo llegado á oídos de la multitud, los hijos de Israel ofrecieron muchísimas primicias de trigo, de vino, de aceite, y tambien de miel, y ofrecieron diezmos de todas las cosas que cria la tierra, etc.» (1) En la nueva ley, los fieles siguieron como era debido, satisfaciendo las necesidades de sus ministros, conforme al mandamiento del Señor. San Pablo, escribiendo á los Filipenses, les dice: «Y sabeis tambien vosotros, Filipenses, que en el principio del Evangelio, cuando salí de Macedonia, ninguna Iglesia comunicó conmigo en razon de dar y de recibir, sino vosotros solos.

(1) Segundo del Paralipómenon, c. XXXI, vs. 3, 4 y 5.

Porque una y dos veces me enviasteis á Tesalónica lo que habia menester. No porque yo busco dádivas, mas busco fruto que abunde en cuenta vuestra. Así que tengo y abundo de todo; lleno estoy de lo que me enviasteis y recibí por Epatrodito. En gran manera me hé gozado en el Señor, de que ya por fin habeis renovado vuestro cuidado acerca de mí; pues aunque lo teniais, os faltaba la oportunidad. No lo digo como por necesidad: porque yo hé aprendido á contentarme con lo que tengo.» (1) Los Santos Apóstoles, poseian bienes para los mismos objetos con que los posee la Iglesia hasta nuestros tiempos. Recordad si no, lo que consta en los hechos apostólicos, y es: que los fieles vendian sus bienes, y ponian su precio á los piés de los Apóstoles; y que Ananias y Safira, por haber ocultado á San Pedro, parte del precio en que vendieron sus fincas, fueron muertos en castigo de Dios.» (2) Nuestro Señor Jesucristo, dijo á sus Apóstoles: «Digno es el trabajador de su alimento.» (3) Y en otra ocasion les dijo: «Permaneced en la misma casa, porque el trabajador es digno de su salario.» (4) La Iglesia, desde los tiempos apostólicos hasta nuestros dias, ha empleado sus diezmos, oblaciones, y demas bienes, en el sustento de sus ministros, en la propagacion de la fé, en el ornato de los templos, y en beneficio de la juventud, y de la humanidad doliente. Si habeis viajado, habreis encontrado los monumentos mas irrefragables que comprueban estas verdades, en la multitud incontable de templos jigantescos, que son maravillas del arte, de Hospitales, Hospicios, Universidades y Colegios, que pregonan á la faz del mundo, el uso santo que la Iglesia católica há hecho siempre y en todas las edades, de los cuantiosos bienes que los fieles han puesto á los piés de sus ministros.

- (1) San Pablo á los Filipenses. c. IV vs. 10, 11, 15, 16 y 17
 (2) Hechos Apostólicos, c. IV vs. 34 al 37, y c. V vs. del 1º al 10.
 (3) San Mateo, c. X v. 10.
 (4) San Lucas, c. X v. 7.

17, El Celibato y Matrimonio,

«Creemos que el celibato del Clero, y de las órdenes religiosas, son prácticas llenas de peligros para el alma y cuerpo del que las profesa, y de la sociedad en general: que hace gran deshonra á la divina institucion del Matrimonio; y que ha traído consigo un tremendo tren de males al género humano; y creemos ademas, que donde quiera que prevalezca, es imposible que haya esa sencilla confianza que debe existir, entre los ministros del Evangelio y la grey de Cristo, en cumplimiento de los santos objetos de la religion cristiana. El matrimonio es una institucion de origen divino, y para todos los hombres; pero Dios, há hablado especialmente del derecho y deber del casamiento, para todos los grados de los elérgicos; hasta los apóstoles podian casarse como de hecho lo hicieron varios, y entre ellos, los hermanos del Señor y San Pedro.» Examinemos vuestros fundamentos contra el celibato. El primero lo tomáis de aquellas palabras de San Pablo: «¿Por ventura, no tenemos potestad de llevar por todas partes una muger *hermana*, así como los otros apóstoles, y los hermanos del Señor, y Cefas?» (1) Y aconteció, que cuando Jesus hubo acabado de decir estas palabras, se fué de la Galilea, y pasó á los confines de la Judea, de la otra parte del Jordan: «Y digoos que todo aquel que repudiare á su muger, sino por la fornicacion, y tomáse otra, comete adulterio; y el que se casare con la que otro repudió, comete adulterio;» (2) «El que fuere sin tacha, marido de una muger, que tenga hijos fieles, y que no puedan ser acusados de disolucion, ó que sean desobedientes. Por que es necesario que el Obispo sea sin crimen etc. (3) «Pues es necesario que el Obispo sea irreprehensible; esposo de una sola muger, etc.» que sepa gobernar

(1) 1^o de San Pablo á los Corintios, c. IX v. 5.

(2) San Mateo c. XIX vs. 1 y 9.

(3) San Pablo á Tito, c. I vs. 6 y 7.

bien su casa, que tenga sus hijos en sucesion con toda honestidad.» (1) Y adelante «Mas el espíritu manifiestamente dice: que en los postrimeros tiempos apostataran algunos de la fé, dando oídos á espíritus de error y á doctrinas de demonios: que prohibirán casarse, etc. (2) Y agrega V. «sea honesto en todos el matrimonio.» (3) Vamos por orden, Sr. Ministro: el primer texto que citais, nos habla solo de algunas piadosas mugeres que seguian á los apóstoles en su escursiones para ayudarlos en lo que podian, como tambien seguian á Nuestro Señor Jesucristo; y esto pasaba solo cuando espedicionaban entre los judios, pues cuando misionaban entre los gentiles, que podian recibir escándalo de esto, no usaban de tal franquicia, é iban solos. No consta en la Biblia que fuese casado, mas que el apóstol San Pedro; pero consta que por consagrarse á su alto ministerio con mayor perfeccion, dejó la vida conyugal y lo abandonó todo por amor á Nuestro Señor Jesucristo, como se ve por estas palabras: «Entonces tomando Pedro la palabra le dijo (á Jesus): «Hé aquí, que nosotros todo lo hemos dejado, y te hemos seguido: ¿Qué es pues lo que tendremos? Y Jesus le dijo: «En verdad os digo, que vosotros, que me habeis seguido, cuando en la regeneracion se sentará el Hijo del hombre en el trono de su Magestad, os sentareis tambien vosotros sobre doce sillas, para juzgar á las doce tribus de Israel. Y cualquiera que dejare casa ó hermanos, ó hermanas, ó Padre, ó Madre, ó *Muger*, ó hijos, ó tierras, *por mi nombre*, recibirá ciento por uno, y poseerá la vida eterna.» (4) En el siguiente pasage, solo se habla del injusto repudio y del adulterio, cosas que nada prueban contra el celibato. En los siguientes, enseña S. Pablo á Timoteo y á Tito, cuáles son las virtudes que deben adornar á los Obispos

(1) 1^o Pablo á Timoteo, c. III vs. 2 y 4.(2) 1^o de San Pablo á Timoteo, c. IV vs. 1 y 3.

(3) San Pablo á los Hebréos, c. XIII v. 4.

(4) San Mateo, c. XIX vs. 27 al 30.

y Presbíteros, y manda entre otras cosas, que los que deban ascender á tales dignidades, hayan sido casados una sola vez, porque la bigamia era señal de incontinencia; pero no manda que sigan viviendo con sus esposas: esta disciplina, es la misma que hoy observa la Iglesia, estableciendo la bigamia como impedimento para las órdenes. El pasaje siguiente, condena el error de los que prohibían el matrimonio enseñando que era malo, heregía que despues enseñaron los Maniqueos, los Encratitas y otros, á quienes condenó la Iglesia; pero no habla aquí el apóstol de aquellos que, confesando la santidad del matrimonio, lo posponen á un bien mayor, cual es el estado de castidad; pues estos obran en todo conforme á lo que Dios nos dice en la Sagrada bíblia. Además de varios pasages de ambos testamentos que hacen al caso, como el Salmo 44 v. 15, el libro de la Sabiduría cap. 6 v. 20, San Mateo cap. 19 v. 12 y cap. 22 v. 30, citaré como mas claro y terminante, aquel pasaje de San Pablo: «Digo tambien á los solteros y á las viudas: que les es bueno si permanecen así, como tambien yo: mas si no tienen don de continencia, cásense. Porque mas vale casarse que abrasarse.» (1) Y las siguientes: «¿Estás ligado á muger? no busques soltura. ¿Estás libre de muger? no busques muger. El que está sin muger, está cuidadoso de las cosas que son del Señor, cómo ha de ágradar á Dios. Mas el que está con muger, está afanado en las cosas del mundo, cómo ha de ágradar á su muger, y anda dividido. Y la muger soltera, y la vírgen, piensa en las cosas que son del Señor, para ser santa de cuerpo y alma. Mas la que es casada, piensa en las cosas que son del mundo, y cómo agrada al marido. La muger está atada á la ley mientras vive su marido; pero si muriere su marido, queda libre; cásese con quien quiera, con tal que sea en el Señor. Pero será mas bien aventurada, si permaneciése así, segun mi con-

(1) 1^a á los Corintios, c. 7 v. 8 y 9.

sejo: y pienso que yo tambien tengo espíritu de Dios.» (1) Ya veis, Sr. Ministro, por qué la Iglesia instituyó sabia y religiosamente el celibato de sus Clérigos, que deben ser los primeros en observar éste divino consejo, para consagrarse, como lo hacen, con heroico celo, al ejercicio de su alto ministerio. Esto es de sentido comun, y por esto los Romanos concedian muchos privilegios á sus vestales y los Druidas á sus sacerdotisas.

Ese tremendo tren de males de que se lamenta el protestantismo por el celibato eclesiástico, es nomas que imaginario. En primer lugar, el celibato prolonga la vida, como lo han demostrado la medicina, las estadísticas y la esperiencia misma: tambien la historia há demostrado, que el celibato eclesiástico desarrolla el aumento de la poblacion en los Estados. Cuando la Suecia era católica, estaba mas poblada que lo está desde que se hizo protestante; la España y la Italia, nunca estuvieron mas florecientes que en el siglo XVI, cuando tuvieron mayor número de clérigos y religiosos: Y si secomparan las naciones católicas con las protestantes, se observarâ proporcionalmente, que las primeras están mas pobladas. (2) Y esto es natural: el Clero célibe, está por ese solo hecho mas eficazmente consagrado al ejercicio de su alto ministerio, á predicar la moral cristiana, y por lo mismo promueve con buen celo los matrimonios religiosos, y combate el celibato de los libertinos, que es el que propiamente disminuye la poblacion, y la longevidad de los individuos.

Habeis visto, Sr. Ministro, refutadas las doctrinas de vuestro *Credo*, con pasages de la Santa Escritura, que es para los protestantes la única regla de fé y de costumbres. Os protesto en mi cualidad de sacerdote católico,

(1) 1^a á los Corintios, c. VII vs. 8, 9, 27 32, 33, 34, 39 y 40.

(2) Rubichon. De l' action du clergé sur les societes modernes. c. 10 citado por Perujo.

que solo me ha impulsado á tomar la pluma, el ardiente deseo que abrigo de que Dios sea glorificado, de que mis hermanos en la fé, los hijos de la Iglesia Católica, conserven incólume este precioso depósito; de que tambien mis hermanos extraviados vengan al sendero de la verdad. Si estais de buena fé en el seno del protestantismo, os ruego que mediteis atentamente cuanto os llevo dicho, y os arrojéis confiado en los brazos de la Santa Iglesia de Jesucristo; y Ella, madre tierna, os acogerá en su regazo, y os dará la dulce paz que solo en su seno puede alcanzarse.

Querétaro, Noviembre 26 de 1883.

Agustin Guisasola.

ADVERTENCIAS.—1º En la página 12, cita 2º, donde dice „Génesis,“ léase Exódo.
2º En la página 14, línea 23 donde dice: „7º La biblia, las tradiciones,“ debe decir: 7º La biblia, las traducciones.



